



SEBULO QVARTO. VYNTA  
TE MARAVRDIS, ANO  
DE MIL SECCIENTOS.  
Y TREINTA Y CINCO.

Jurado Pedro Ambrosio Barón =

Segundos meses

res S. D. Francisco Letina Rexidor y Juan Paupt Merelo Jurado =

Terceros meses

res S. D. Joseph Prieto Rexidor y Joseph de Huertas Jurado =

Quartos meses

res S. D. Joseph Sanchez Rexidor = y Francisco Toledano Jurado =

Quintos meses

res S. D. Joseph Ferrs Rexidor y Bernaué Balleso Jurado =

Sextos meses

res S. D. Juan Carrillo Rexidor y Antonia Blanca Jurado =

Hacedores de yerbas. Hechose la suerte de hacedores de yerbas y tocó al señor D. Christoval de Leon Rexidor. La Ciudad nombró al señor Bernaué Balleso Jurado en fuerza del Acuerdo de veinte y tres de Junio del año de treinta =

Rintas y sedas. Hechose la suerte de Rintas y sedas y tocó al señor D. Joseph Ferrs Rexidor = La Ciudad nombró al señor Joseph Abadia Jurado =

Sellas madera. Hechose la suerte de sellas madera y tocó al señor D. Joseph Gomez de la Calle Rexidor y la Ciudad nombró al Sr. Jurado Jacobo Loida =

Obrero maior. Hechose la suerte de obrero maior y tocó al Sr. D. Joseph Ferrs Rexidor =

Diputados de rentas de Leas. Hechose la suerte de Diputados de Rentas de Leas y tocó al señor res D. Diego Lanzora. D. Joseph Ferrs y D. Gines Adlon Rexidores =

Diputados de mill. Hechose la suerte de Diputados de millones y tocó a los señores, D. Diego Lanzora y Don Joseph Sanchez Rexidores =

Dos de Conceso. Hechose la suerte de dos de Conceso y tocó a los señores D. Juan Rocamora y D. Joseph Nicolas Rocamora Rexidores =

Sello y pendon. Hechose la suerte de sello y pendon y tocó al señor D. Juan Gallego Rexidor =